

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESOLUCION

ARTICULO 28 - Otorgar a la Sra. ROSA BENTHE FOLANTINI de LOFFLER un subsidio de PÉDICE ANTIHIELO (DESCUENTOS CUENTA DEL Ite. \$10,000.-) con carácter reintegrable actual y a los efectos de la presente.

ARTICULO 29 - El importe a que hace referencia el artículo 18 deberá ser reintegrado a la honorable Legislatura, en oportunidad de la percepción del Seguro Antártico actual, por parte de la beneficiaria en este año.

ARTICULO 30 - El gasto que devenga la presente deberá cargarse con cargo a la Partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 1984.

ARTICULO 31 - Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION Nº 17/84.

SALA DE SESION EL DIA 31 DE MARZO DE 1984.


En fecho y a los efectos
SECRETARÍA LEGISLATIVA


SECRETARÍA LEGISLATIVA